

Exp. UNC: 4721/2017

Córdoba, **22 JUN 2017**

VISTO:

- La solicitud de auspicio solicitada por la Presidente de la Asociación de Clínica Estética y Reparadora de Córdoba, Dra. Verónica Rolandelli, para el Curso "Asistencialismo Médico en Dermato Cosmiatría Estética Corporal";

CONSIDERANDO:

- El informe del subsecretario Académico de la Secretaría de Graduados, del que se desprende que lo fundamentado por la Asociación de Clínica Estética y Reparadora de Córdoba para el curso solicitado, aconseja no otorgar el auspicio debido a que se excede en horas a los estipulado por el Art. 5 RHCD N°07/2013, en donde refiere que los auspicios corresponden a actividades puntuales;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08-06-2017 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No otorgar el Auspicio de la Facultad de Ciencias Médica para el Curso de "Asistencialismo Médico en Dermato Cosmiatría Estética Corporal"; organizado por la Asociación de Clínica Estética y Reparadora de la Provincia de Córdoba, por los motivos expresados ut supra.

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS OCHO DIAS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. **ROCELIO PIZZI**
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
RP. mmc.mjm.



Prof. Dra. **MARTA FIOLE DE CUNEO**
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

940